

Ley Nº 16.976

EJERCITO NACIONAL

AUTORIZASE LA SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS EFECTIVOS QUE SE DETERMINAN, A FIN DE PARTICIPAR EN UN EJERCICIO COMBINADO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ CON UNIDADES DEL EJERCITO ARGENTINO QUE SE REALIZARA EN EL LUGAR Y FECHA QUE SE DETERMINAN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Autorízase la salida del territorio nacional de doscientos sesenta y tres efectivos pertenecientes al Ejército Nacional, con el equipo necesario, además de dos helicópteros y un avión C - 212 (AVIOCAR) de la Fuerza Aérea Uruguaya, a fin de participar en un Ejercicio Combinado de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con Unidades del Ejército Argentino, que se realizará en la Región General Balneario "El Ñadubayzal", Gualaguaychú, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, desde el 13 y hasta el 17 de julio de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de junio de 1998.

HUGO BATALLA, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de junio de 1998.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. RAUL ITURRIA. LUIS HIERRO LOPEZ. DIDIER OPERTTI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.